



**República de Colombia**  
**Ministerio de Salud y Protección Social**  
**Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA**

**RESOLUCION No. 2017036491 DE 4 de Septiembre de 2017**  
**Por la cual se Modifica en forma automática una Resolución**

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

**EXPEDIENTE:** 20109880 **RADICACIÓN:** 2017123933 **FECHA:** 30/08/2017  
**REGISTRO SANITARIO:** RSA-001284-2016 **VIGENCIA** 15/06/2021

**ANTECEDENTES**

Mediante Resolución No. 2016019008 de 24 de Mayo de 2016, el INVIMA concedió Registro Sanitario No RSA-001284-2016 para fabricar y vender el producto HARINA DE ARROZ INSTANTANEO CON VITAMINAS Y MINERALES SABORES A VAINILLA, MIEL, GUAYABA, FRESA, DURAZNO, PERA, MANZANA, CHOCOLATE, AREQUIPE, BANANA MARCA (S):NUTRIPETER PRESENTACIONES COMERCIALES: Satchets de 30g empacados en display de 12 und embalados en caja por 12 display. Bolsa Doy Pack Pert Metal con zipper de 200g embalados en cajas por 12 display Bolsa Doy Pack Pert Metal con zipper de 500g embaladas en cajas de 12 display a favor de MOLINOS Y PILADORAS PETER S.A.S , MOLIPETER con domicilio en BARRANQUILLA – ATLANTICO.

Mediante Resolución No. 2017025827 de 23 de Junio de 2017 el INVIMA autorizo 1.Cambio de nombre del producto, por adición de variedad y actualización del aprobado, quedando en adelante: CEREAL INFANTIL INSTANTÁNEO A BASE DE HARINA DE ARROZ FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES SABOR VAINILLA, MIEL, GUAYABA, FRESA, DURAZNO, PERA, MANZANA, CHOCOLATE, AREQUIPE, BANANA. CEREAL INFANTIL INSTANTÁNEO A BASE DE HARINA DE 3 CEREALES (ARROZ, MAÍZ, AVENA) CON MIEL, FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES SABOR A VAINILLA, MIEL, GUAYABA, FRESA, DURAZNO, PERA, MANZANA, CHOCOLATE, AREQUIPE, BANANA. 2.Composición de la nueva variedad 3. Adición de presentaciones comerciales: sachets por 30 g empacados en display de 12 unidades. Sachet por 30 g en ristra. Bolsa doypack pet metal con zipper de 200 g. Bolsa doypack pet metal con zipper de 400 g. Bolsa doypack pet, metal con zipper de 500g.

Que mediante escrito radicado bajo el número 2017123933 de fecha 30/08/2017, la Señora CLARA INES ALVAREZ GIRALDO, actuando en calidad de Apoderada, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención.

En el sentido que se autorice:

1. Adición de presentación comercial.

**CONSIDERANDO**

Una vez revisada la documentación aportada por el interesado, el despacho observa que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto - Ley 019 de 2012, la Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015, la Resolución 3168 de 2015, y la Resolución N° 2016008980 del 15 de marzo de 2016, expedida por el Invima para la concesión de dicho trámite. Con fundamento en lo anterior, la Dirección de Alimentos y Bebidas.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución No. 2016019008 fecha 24/05/2016 que concedió Registro Sanitario número RSA-001284-2016 para FABRICAR Y VENDER, el producto CEREAL INFANTIL INSTANTÁNEO A BASE DE HARINA DE ARROZ FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES SABOR VAINILLA, MIEL, GUAYABA, FRESA, DURAZNO, PERA, MANZANA, CHOCOLATE, AREQUIPE, BANANA. CEREAL INFANTIL INSTANTÁNEO A BASE DE HARINA DE 3 CEREALES (ARROZ, MAÍZ, AVENA) CON MIEL, FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES SABOR A VAINILLA, MIEL, GUAYABA, FRESA, DURAZNO, PERA, MANZANA, CHOCOLATE, AREQUIPE, BANANA., marcas NUTRIPETER a favor de MOLINOS Y PILADORAS PETER S.A.S , MOLIPETER con domicilio en BARRANQUILLA - ATLANTICO

En el sentido de autorizar:

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos  
 Carrera 10 N.º 64/28  
 PBX: 2948700

Bogotá - Colombia  
 www.invima.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA  
 DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS  
 INVIMA  
 OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO  
 COPIA SIMPLE

INVIMA  
 Fecha 30 OCT 2017 Hora \_\_\_\_\_  
 Funcionario e



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2017036491 DE 4 de Septiembre de 2017  
Por la cual se Modifica en forma automática una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

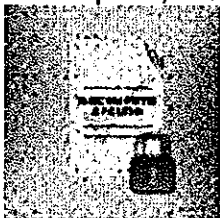
- 1. Adición de presentación comercial: Desde 10g hasta 10kg, los cuales irán empacados en: Satchets, display, cajas, bolsas, doy pack pert metal, doy pack pert metal con zipper, ristras, de 1 unidad a 100 unidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al interesado de la presente resolución advirtiéndole que contra la misma procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

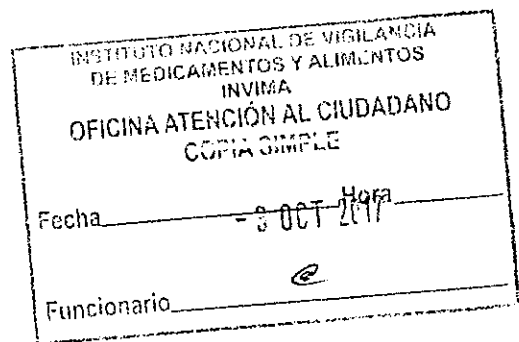
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 4 de Septiembre de 2017  
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO  
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS  
Coordinadora (E). Ing. Nubia Martínez. Proyectó: Francy K. Torrado



Firma válida

Digitally signed by SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO  
Date: 2017.09.25 15:58 COT  
Reason: Invima  
Location: Bogota, CO

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA  
Carrera 10 N.º 64/28  
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia  
www.invima.gov.co



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1